

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL

SIMESE N° 203.572/2024

Nota PPFQRM N° 346/2024

Asunción, 03 de julio del 2024

SEÑORA
LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes, a fin de presentar lo solicitado por Nota DGGIES N° 2709/2024, en relación a la LPN 78/2024 "Adquisición de Medicamentos para el Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental", el Dictamen Técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

1. Formulario N° 3 Dictamen de Especificaciones Técnicas

Unidad solicitante: Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística y del Retardo Mental.

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas

La Resolución DNCP N453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/221 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue.

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o de técnico que las recomendó..."

Fundamentación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados:

Ítem 1. Agua destilada: Para pacientes con Fibrosis Quística, se utiliza para la preparación del suero salino hipertónico, que debe de ser utilizado dos veces al día.

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio: La administración de solución salina hipertónica, preparada a partir del agua destilada, mejora la función y limpieza pulmonar.

Beneficiarios, población objetivo: Niños/as y adultos con FQ.

Algún otro punto relevante: No.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal: la adquisición del ítem es periódica, la misma viene realizándose desde el 2005, en que se contó con un presupuesto para el Programa.

Ítem 2. Tobramicina: Para pacientes con Fibrosis Quística, es un antibiótico inhalado que se utiliza para el tratamiento de la infección bronquial crónica, ya que reduce el volumen y la purulencia del esputo y con ello el número y la gravedad de las agudizaciones, protegiendo la función pulmonar.

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio: Los antibióticos inhalados, en particular la TOBRAMICINA, mejoran la función pulmonar y reduce el número de veces que las personas con fibrosis quística presentan un empeoramiento de los síntomas (exacerbación). Esto también se traduce en menos días de ausencia de la escuela o el lugar de trabajo (como medida de calidad de vida).

Beneficiarios, población objetivo: Niños/as y adultos con FQ.

Algún otro punto relevante: No.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal: la adquisición del ítem es periódica, la misma viene realizándose desde el 2005, en que se contó con un presupuesto para el Programa.

Ítem 3. Sales de rehidratación: Para pacientes con Fibrosis Quística, las sales de rehidratación oral para la administración diaria de la sal.

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio: La FQ provoca que las secreciones sean más espesas debido a una alteración en los fluidos, esto está determinado por una pérdida mayor de sal a través del sudor, siendo un riesgo la deshidratación en épocas de calor. Por ello es fundamental suplementar con sales de hidratación para evitarla.

Beneficiarios, población objetivo: Niños/as y adultos con FQ.

Algún otro punto relevante: No.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal: la adquisición del ítem es periódica, la misma viene realizándose desde el 2005, en que se contó con un presupuesto para el Programa.

Ítem 4. Levotiroxina: es utilizado por los pacientes con Hipotiroidismo congénito, para regular el déficit de la Hormona Tiroidea y con ello prevenir la discapacidad intelectual en las personas afectadas por el hipotiroidismo congénito.

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio: El hipotiroidismo congénito (HTC) es una de las causas prevenibles más frecuentes de las dificultades del aprendizaje y discapacidad intelectual. El tratamiento óptimo del HTC requiere un diagnóstico precoz y tratamiento temprano para evitar un resultado anormal del neurodesarrollo. Uno de los aspectos principales en el tratamiento del HTC se relaciona con la levotiroxina que, al administrarla, se logran resultados óptimos en cuanto al desarrollo intelectual.

Beneficiarios, población objetivo: Niños/as y adultos con HTC.

Algún otro punto relevante: No.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal: la adquisición del ítem es periódica, la misma viene realizándose desde el 2005, en que se contó con un presupuesto para el Programa.

Ítem 5. Oxibutinina: Para pacientes con Espina Bífida y Mielomeningocele, es utilizado para disminuir la presión intravesical.

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio: El Cateterismo Intermitente Limpio (CIL) es el método por excelencia para disminuir las infecciones. La efectividad del CIL es menor cuando hay reflujo vesicoureteral, por lo que se agregan anticolinérgicos (Oxibutinina) para disminuir la presión vesical durante el llenado. Las presiones bajas intravesicales permiten que entre el 30 y el 50% de los reflujos desaparezcan en los 2 a 3 años del inicio del tratamiento.

Beneficiarios, población objetivo: Niños/as y adultos con

Algún otro punto relevante: No.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal: la adquisición del ítem es periódica, la misma va ser adquirida por primera vez por el programa.


DR. MARCO CASARTELLI
Director PNDN
M.S.P. y B.S.

2. Reporte Indicando el porcentaje de incidencia o cantidad utilizada de cada ítem o sub ítem de los contratos ejecutados, cuando se dispone la utilización de contrato abierto y cuando la convocante establezca EETT iguales o similares a sus contratos anteriores.

Ítem	Descripción del Bien	Saldo actual (en parques y a efectuar)	Al momento de la Solicitud de compra		Proyección		
			Cantidades de pacientes beneficiados por mes	Consumo Por medio Mensual	Cantidades de pacientes beneficiados por mes	Consumo Promedio Mensual	Justificación de la proyección
1	Agua destilada estéril.	0	50	3,000 Dos ampollas por día para preparar suero salino hipertónico	60	6,000	Para la proyección de la compra se ha considerado un aumento, por pacientes nuevos detectados, así como también el aumento de las cantidades entregadas a los pacientes en forma mensual, a 100 ampollas, solicitado por la Unidad de Tratamiento de la Fibrosis Quística ubicada en el Hospital Gral. Pediátrico Niños de Acosta Ñu, que se adjunta
2	Tobramicina	4.394	36	2,016 Dos veces al día, 28 días de tratamiento, seguidos de 28 días de descanso	45	2,520	Para la proyección de la compra se ha considerado un aumento, por pacientes nuevos detectados y pacientes actuales que requerirían el tratamiento de Tobramicina. Tener en cuenta que el consumo es de mes de por medio
3	Sales de hidratación	0	30	1,500	50	2,500	Para la proyección de la compra, se ha considerado un aumento, por pacientes nuevos detectados y pacientes actuales que requerirían el tratamiento de consumo de sales de hidratación.

4	Levotiroxina	0	50	10,000	70	12,000	Para la protección de la compra se ha considerado un aumento por pacientes nuevos detectados
5	Oxibutinina				30	90	Es la primera vez que se solicita la compra de los medicamentos de oxibutinina para pacientes con espina bífida y se ha realizado la proyección en base a los pacientes a quienes se les provee sondas vesicales y una proyección de nuevos atender.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Asunción, 02 de julio del 2024.

Es mi dictamen.



AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGUC - MSP y BS

Dr. Marcos Casartelli
Director

